

VISTO:

La necesidad de continuar con la LIMPIEZA DEL A° IBICUYCITO en marco del Decreto 2130/96 del M.E.O.y S.P.y,

CONSIDERANDO:

Que en una primer etapa se procedieron a la ejecución de 20 días de trabajo por parte de la Empresa CURT ROBERTO WALLNER a través de un barco con pluma.

Que la primera etapa señalada más arriba se concreto a través del cotejo de precio N° 17/96.

Que al realizar el cotejo mencionado no se han obtenido más propuestas dadas las características del trabajo a realizar, por los elementos con que realizan y oferentes en plaza.

Que los trabajos ya ejecutados han satisfecho los objetivos planteados.

ES POR ELLO QUE LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES:

O R D E N A

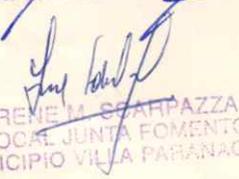
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a contratar a la EMPRESA CURT ROBERTO WALLNER propietario del Barco ENTRE RÍOS III para la continuación de los trabajos de Limpieza del A° Ibicuycito por la suma de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100) por día de trabajo estimadose los mismos en 70 días para culminación de los trabajos de limpieza mencionados.

ARTICULO 2°: Facúltase a la Contaduría a realizar los pagos respectivos de acuerdo a la certificación emitida por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Entre Ríos, imputándose la presente erogación a la partida **OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS - LIMPIEZA DE ARROYOS** del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KOVACHNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENICOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


EUGENIO R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS